

NEGOCIADO DE SECRETARÍA-PERSONAL

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE JGL 19/10/2017 PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADORES SOCIALES EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO MEDIANTE SU SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN.**

En Villanueva de los Infantes, siendo las 13:30 horas del 22 de diciembre del actual, se reúne el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

	Titular
Sra. Presidente	D <sup>a</sup> Matilde Arcos Romero
Sra. Secretaria	D <sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido
Sres. Vocales	D <sup>a</sup> Gemma M <sup>a</sup> Jiménez González. Trabajador social zona PRAS Alcolea de Calatrava
	D Raúl Sánchez Román

El Tribunal queda válidamente constituido, concluida la selección, el Tribunal emite las siguientes calificaciones y eleva la propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para que formule el nombramiento pertinente.

APTOS							
Nº	Apellidos	Nombre	Test	Supuest	Titula	Exper	Total
1	García Laderas	Eva María	6,2	5,75	0	4	15,95
2	Ayllón Valencoso	Javier	5	6	2	0,15	13,15
3	Sánchez Sánchez-Navarro	Sandra	5,2	7,5	0	0	12,70
4	Granados Aguado	Ana Gloria	6,2	5,5	0	0,35	12,05
5	Martínez García	Antonia	6,4	5	0	0	11,40
6	Fuentes Gallego	Rebeca	6	5,26	0	0	11,26
7	Jiménez Horcajada	Arancha	6	5	0	0,25	11,25
NO APTOS							
12	Camarena Cano	Antonio	7	No apto			
52	Lozano Serrano	Sergio	6,6	No apto			
28	Fernández Molina	Isabel María	5,8	No apto			
71	Nuñez Duque	María Rosa	5,8	No apto			

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

NEGOCIADO DE SECRETARÍA-PERSONAL

5	Andújar Membrillo	Teresa	5,6	No apto			
97	Vallejo Úbeda-Portugués	Almudena	5,6	No apto			
86	Salido Romeral	Mónica	5	No Apto			
103	Delgado Melero	M <sup>a</sup> Rocío	4,8				
42	González Sobrino	Elena	4,6				
48	Labrador Huertas	Azucena	4,6				
79	Ramírez Gallego	María del Carmen	4,6				
32	Galera Campo	Fátima	4,4				
2	Alarcón Bustos	María	4,2				
6	Aranda Martín	María del Monte	4,2				
18	Cofrade Gracia	Beatriz	4,2				
19	Colado Muñoz Loaisa	Susana	4,2				
34	García Cantero	Míriam	4,2				
39	Gómez Núñez	Jennifer	4,2				
64	Morales Olmedo	Jesús	4,2				
53	Martín Sevilla	Purificación Inmaculada	4				
58	Molina Pérez	María	4				
75	Pérez Macías	María	4				
101	Zarco Exojo	Irene	4				
61	Montoya López	Virginia	3,8				
85	Ruiz del Valle Sanz	Cristina	3,8				
38	Gómez Camuñas	Diego	3,6				
40	González Álvarez	María del Pilar	3,4				
16	Castillo Laderas	María Mercedes	3,2				
22	De la Rubia De la Torre	Marta	3				
17	Cebrián Martínez	María Nieves	2,8				
45	Gutiérrez Gozález-Mohino	María Luisa	2,8				
55	Martínez Jiménez	María del Carmen	2,6				
83	Ruedas Sánchez	Víctor	2,6				
25	Espinosa Martín-Consuegra	Carlos	2,4				
69	Navarro Palacios	Inmaculada	2,4				

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

NEGOCIADO DE SECRETARÍA-PERSONAL

60	Montero Collado	María	1,8				
93	Segura Ramírez	María José	1,6				

Proponer a Eva M<sup>a</sup> García Laderas para que sea nombrada funcionaria interina en ejecución del programa “prestación de servicios sociales de Atención Primaria de la Consejería de Bienestar Social de la JCCM para el año 2017” en el marco del Plan concertado.

El puesto de trabajo a desempeñar estará vinculado a la programación anual de prestación de servicios sociales de Atención Primaria de la Consejería de Bienestar Social de la JCCM para el año 2017, por lo que concluido este programa de carácter temporal se procederá al cese del empleado sin perjuicio de la prórroga de su nombramiento para los programas de 2018 y 2019 siempre y cuando se continúe con la prestación del mismo servicio. La relación será de funcionario interino, produciéndose el nombramiento por programas de carácter temporal de duración determinada, a jornada completa.

Los aspirantes APTOS (Nº 2 a 7) pasarán a formar parte de una bolsa de interinos a la que se podrá acudir para cubrir puestos similares. Dicha bolsa de empleo tendrá validez durante el año 2017, 2018 y 2019 salvo que se proceda a una convocatoria específica por necesidades del servicio.

Villanueva de los Infantes, 22 de diciembre de 2.017  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,  
Fdo.: M<sup>a</sup> del Pilar Aparicio Garrido.

*Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada dirigido al Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde su publicación en el Portal de Internet <https://www.villanuevadelosinfantes.es>*